

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

6063 *Orden DSA/314/2022, de 4 de abril, por la que se sustituye vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.*

El Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, modificado por el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, dispone, en su artículo 5.1.b) apartado séptimo, que serán vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, hasta tres portavoces de las comisiones de expertos, nombrados por la Presidencia por periodos discrecionales.

Mediante la Orden TAS/2007/2004, de 17 de junio, el Ministro-Presidente dispuso el nombramiento de don Miguel Ángel Cabra de Luna como vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, en calidad de experto. Por razones de renovación en las vocalías del mencionado consejo, procede la sustitución del Sr. Cabra, agradeciéndole los servicios prestados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado artículo 5.1.b) apartado séptimo del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado mediante Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, en su redacción dada por el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, y en ejercicio de las funciones que corresponden a la Presidencia del Consejo del citado organismo, dispongo la designación de doña M.^a Isabel Campo Blanco, como experta del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.

Madrid, 4 de abril de 2022.–La Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.